

RAZONES PARA EL TRABAJO SOCIAL EN BARRIOS DEGRADADOS VIENDA Y TERRITORIO EN LA UNIÓN EUROPEA¹

Eva María Juan Toset

SEPISE Research Group. University of Granada (Spain)
evam.juan@gmail.com

¹El presente artículo es el resultado de la compilación del contenido de la ponencia titulada "Políticas de Vivienda y Territorio en la UE. Intervención del Trabajo Social en Barrios Degradados", celebrada el día 15 de noviembre de 2011 en Lisboa. Dentro del Ciclo de Conferencias en Servicio Social organizadas por CLISSIS, Universidad de Lusíada.

Resumen: A continuación se abordan las estrategias en materia de políticas de vivienda y territorio en la Unión Europea desde la aprobación de la Estrategia de Lisboa. Analizamos el reconocimiento de la vivienda social como servicio social de interés general y su papel en la consecución de la cohesión social y territorial en el modelo social europeo. Se realiza un breve recorrido por las diferentes tendencias europeas en materia de vivienda social y las dificultades de los modelos de gestión utilizados en los Estados miembros. Para finalizar con las aportaciones que el Trabajo Social puede implementar en esta área de intervención.

Palabras-Claves: Política Social, Política de Vivienda, Servicios Sociales, Trabajo Social, Unión Europea.

I. La vivienda social en la Unión Europea. Una aproximación a los modelos de gestión

La política social de vivienda ha estado sujeta a constantes variaciones debidas, fundamentalmente, a la diversificación de estrategias públicas existentes dentro de la Unión Europea. Estas diferentes aproximaciones nacieron, entre otras, en base a los tipos de tenencia y el grado de ayuda financiera pública, diferencias que se mantienen hasta la actualidad.

Las políticas de vivienda de protección oficial comenzaron a principios del siglo XX en Europa Central y del Norte, con medidas directas e indirectas para asegurar el acceso a una vivienda digna y de calidad a los ciudadanos. La parte más importante de esta fase en términos cuantitativos tuvo lugar después de la Segunda Guerra Mundial, en la que una gran cantidad de viviendas fueron construidas con la ayuda de prestaciones públicas. En la mayoría de países europeos nórdicos, dicha intervención pública fue considerada una intervención para la regulación del mercado y para su reequilibrio, desarrollando medidas que afectarían a todas las categorías sociales y no únicamente a las clases más desfavorecidas (Roma, 2007).

En los países europeos del sur, el objetivo fundamental ha sido proporcionar ayuda para permitir a las familias comprar un hogar, en detrimento del alquiler. En este contexto, el porcentaje del gasto en vivienda dentro del gasto total del bienestar ha sido (y sigue siendo) tradicionalmente bajo, por lo tanto el papel de la vivienda de alquiler social es absolutamente marginal, siendo reservado, por lo menos en teoría, a las familias más pobres y marginadas.

Esta diferencia en los modelos de gestión hace que, dentro de los países de la Unión Europea, la población que reside en los parques sociales de vivienda sea muy variada. En este sentido, conviene tener en cuenta que, hasta la mitad de los años 80, no existían restricciones económicas para el acceso a una vivienda social en algunos países nórdicos, contando con una presencia relativamente importante de hogares situados en la media superior de la escala global de renta (Trilla, 2001). Mientras tanto, en el caso de los países de Europa del Sur, el rol atribuido a las familias en el sistema de bienestar mediterráneo, ha caracterizado negativamente las políticas de vivienda. Esta considerable movilización de recursos y de redes familiares, junto con las ayudas públicas para la compra de la vivienda, ha permitido alcanzar altas tasas de propiedad privada (en referencia a la residencia principal), especialmente en España e Italia (Roma, 2007:17) en detrimento de viviendas en régimen de alquiler privado y, más aún, en viviendas de alquiler social.

Siguiendo a M. Lachambre (en Trilla, 2001), en la perspectiva histórica sobre los modelos de gestión de las políticas de vivienda, se pueden observar dos estrategias diferenciadas. En primer lugar, el denominado “sistema político” donde los parques sociales de vivienda se han abstraído de las realidades económicas en las diferentes etapas financieras. Su finalidad ha sido ofrecer una vivienda de alquiler siguiendo criterios estrictamente políticos, sin ninguna referencia económica, fijando los precios de una forma arbitraria, pactada entre las partes, o con una visión política. Así, las cuantías de las rentas exigidas por el Estado se encontraban, en la mayoría de las ocasiones, muy por debajo de la media del mercado y quedaban fijados al margen de los ingresos familiares. Este es el caso de Reino Unido (hasta 1988), Portugal, Irlanda, Luxemburgo y España.

En segundo lugar podemos observar el “sistema económico”, donde los objetivos políticos se centran en encontrar un equilibrio entre alquileres y capacidad económica de la población residente, con la garantía de disponer, continuamente, del parque cuantitativamente necesario. Esta modalidad corresponde a Alemania, Austria, Holanda, Dinamarca y Reino Unido (desde 1988).

Los actores que actúan en ambos modelos también son diferentes. En el “sistema político” son sociedades que gestionan, como concesionarios, el parque de alquiler (Reino Unido, Irlanda y Luxemburgo) o instituciones públicas que dependen del Estado (Portugal), comunidades autónomas (España) o municipios (Italia). En el caso del “sistema económico” los actores son sociedades de vivienda sin ánimo de lucro, independientes de los poderes públicos o sociedades de vivienda, y con niveles de dependencia variables con respecto a los municipios.

En los últimos diez años ambos sistemas han sido objeto de un profundo debate para poder hacer frente a los nuevos retos que debe afrontar el sector del alquiler social en Europa. En el sistema político se ha observado un fracaso global en la gestión y administración de los parques de vivienda, lo que ha llevado a, por un lado, vender las viviendas a los inquilinos para liberar al sector público de un patrimonio muy costoso de mantener y con altos índices de endeudamiento de los arrendatarios. Y, por otro, substituir la fijación política de las rentas de alquiler por unos mecanismos que garanticen un equilibrio de explotación, lo que supone un acercamiento de ambos sistemas. Mientras tanto, el sistema económico tampoco se ha mantenido ajeno a estos debates, sobre todo debido a los altos costes de cuotas pero, también, por las disfunciones en la gestión y composición social de sus residentes.

Además de lo mencionado hasta ahora, y en relación con el sector social del alquiler, desde la década de los 80, se han sucedido reajustes progresivos en las políticas generales, caracterizadas por una reducción importante de la intervención pública; las ayudas estatales directas para el alquiler están reduciéndose, mientras que las ayudas para el acceso a la propiedad se incrementan. Modificaciones, en definitiva, que se están experimentando en la inversión, la forma de gestión, la fijación de los alquileres, políticas de venta y la propia evolución demográfica de los residentes.

Estos modelos de gestión han implicado la re-definición de estrategias públicas llevadas a cabo en el pasado y, además, plantean nuevos desafíos en la política social de los Estados miembros. Se trata de responder a nuevas necesidades sociales en materia de alojamientos con una intervención sobre la población residente en estos parques de viviendas sociales. Así, los problemas sociales y de ordenación urbana emergentes, y que han producido vecindades segregadas y conflictos urbanos son, actualmente, una preocupación para las autoridades públicas. Además de, entre otras cuestiones, reproducir las características de un sistema político con una compleja solución a medio plazo y necesitar de una intervención pública de gestión integral que, como se ha dicho, venza la perspectiva sectorializada que ha caracterizado a la vivienda social en las últimas décadas.

II. La vivienda social en el contexto de los servicios sociales de interés general

La intervención de la UE en materia social encuentra su base legal en el Título X de la versión consolidada del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea. Pero no será hasta el Consejo Europeo de Lisboa, cuando se emprenda una estrategia en la lucha contra la pobreza en el marco de un desarrollo económico sostenible, creación de empleo y cohesión social. A partir de la Cumbre de Lisboa, el enfoque de la política social de la Unión Europea se concentra en una coordinación reforzada destinada a estimular reformas estructurales en los modelos de protección social.

La coordinación de las políticas contra la pobreza comienza a percibirse desde una perspectiva de coordinación de diferentes acciones destinadas a promover la cohesión social y así, se integran elementos que, hasta el momento, habían sido percibidos de forma sectorializada como por ejemplo, la política de vivienda y su papel en la satisfacción de necesidades sociales emergentes. En este sentido, desde las instituciones de la UE se reconoce, por ejemplo, que las buenas condiciones de la vivienda son necesarias para la cohesión social. Así, cada vez más, la política de vivienda se observa como un mecanismo de intervención social que debe integrarse con otras políticas en los ámbitos de la salud, la educación, la regeneración urbana o los servicios sociales. Sin embargo, la heterogeneidad de tendencias en la intervención pública sobre estas políticas, la diversidad de modelos de gestión y las particularidades de la situación de cada Estado miembro de la Unión Europea, hace complejo un análisis lineal del contexto europeo en materia de política de vivienda.

Este esfuerzo por integrar elementos que refuercen transformaciones en los sistemas de protección social hacia la modernización y con una perspectiva de integralidad, afectó, asimismo, al análisis de la vivienda social como factor fundamental en el desarrollo sostenible y la lucha contra la exclusión social. Llevando a considerarla como servicio social de interés general de carácter no económico.

A pesar que las competencias en política de vivienda corresponden a los Estados miembros, la vivienda social comienza a contemplarse como un servicio de interés general que resulta relevante, como hemos señalado, en los procesos de cohesión social o en la lucha contra la pobreza. Un bien que debe considerarse accesible y de calidad en todo el territorio de la Unión Europea, una parte esencial de la ciudadanía europea, necesario para disfrutar plenamente de sus derechos universales (COM, 2004).

En el Libro Verde sobre los servicios de interés general (SIG), la vivienda social se incluye dentro de los servicios sociales de interés general (SSIG), con un papel concreto a desempeñar, junto con la asistencia sanitaria, los cuidados de larga duración o la seguridad social, integrada en el modelo europeo de sociedad y contemplada por el Consejo de Europa de Lisboa en marzo de 2000 (COM, 2004).

Los servicios sociales de interés general en la Unión Europea se diferencian en dos grandes grupos. Por un lado, aquellos sistemas legales y sistemas complementarios de protección social que cubren riesgos relacionados con la salud, la vejez o la discapacidad, entre otros (COM, 2006). Por otro, aquellos servicios sociales esenciales con una función preventiva y de cohesión social que aportan una intervención facilitadora de la inclusión social, y garantizan la realización de los derechos fundamentales. Éstos servicios esenciales incluirían la ayuda a los ciudadanos para afrontar retos inmediatos de la vida; las actividades destinadas a la adquisición de competencias para su inserción en la sociedad y en el mercado laboral; aquellas actividades a garantizar la inclusión de las personas

con necesidades de cuidados a largo plazo y, por último, la vivienda social “que permite el acceso a la vivienda a las personas con escasos ingresos” (COM, 2006, p.11).

Además de incluirse la vivienda social como un servicio social de interés general, ésta también se ha contemplado como elemento de análisis en documentos que versan sobre el desarrollo urbano integrado. La “Carta de Leipzig sobre Ciudades Europeas Sostenibles” (2007) plantea, entre otras cuestiones, la renovación del parque de viviendas como elemento favorecedor de la mejora de la calidad de vida de sus residentes, o el planteamiento de unas políticas sociales de vivienda como instrumento facilitador de la cohesión e integración social en las ciudades, contribuyendo a la estabilidad de los barrios.

Un enfoque integrado del desarrollo urbano sostenible, basado en la armonización de las políticas públicas que afectan a la ciudad y que contempla la interacción del medioambiente, la economía y la cuestión social como pilares fundamentales. Un planteamiento que evidencia la necesidad de políticas que venzan las tradicionales propuestas sectoriales (Apéndice a la declaración final de los ministros responsables de desarrollo urbano para la implementación de la Carta de Leipzig, 2008).

Como ejemplo de la necesidad de observar la vivienda social como principio integrador, en el Informe conjunto sobre Protección e Inclusión Social (2009), la vivienda aparece como medida inclusiva en relación a la población romaní y su situación de exclusión, el fenómeno de las personas sin hogar, las desigualdades sanitarias entre los diferentes grupos socioeconómicos o la exclusión financiera debida a la actual crisis económica (7503/09).

Sin embargo, la situación de los servicios sociales de interés general y el de la política social de vivienda, entre otros, se encuentra en un momento complejo. En 2009, Proinsias De Rossa, en su Informe sobre el Futuro de los servicios sociales de interés general (2009/2222 (INI)), ya instaba a los Estados miembros a mantener la misma disponibilidad de servicios accesibles, garantizando un acceso no discriminatorio e insistiendo en evitar que la crisis financiera y económica ponga en peligro el desarrollo de estos servicios (De Rossa, 2009).

Además, la mayoría de los países de los Estados miembros no contemplan la vivienda social dentro de las prestaciones de responsabilidad pública, lo que continúa manteniendo este servicio fuera de los recursos existentes en los servicios sociales a pesar que, cada vez más, se trate de una necesidad social no cubierta por el mercado (Tornos y Galán, 2007).

III. La política de viviendas sociales en Europa en el siglo XXI

La situación de los parques sociales de vivienda gestionados por empresas públicas, municipios o por organizaciones no lucrativas, está, en la mayoría de las ocasiones, relacionadas con una transformación que las identifica con

reductos de viviendas de baja calidad, con los inquilinos más pobres y malas condiciones de vida (Roma, 2007; Trilla, 2001). En algunas ciudades europeas, las dificultades referentes al acceso y la calidad de la vivienda han creado problemas sociales de segregación que llevan a la concentración de grupos sociales con bajos ingresos en zonas urbanas degradadas y problemáticas. Esta situación demanda la atención sobre la integración social de las minorías étnicas, así como sobre los problemas en barrios periféricos conformados, en muchas ocasiones, por promociones sociales de viviendas.

Las principales problemáticas detectadas en las aglomeraciones de viviendas sociales son, entre otras: (i) mala gestión financiera y gasto público excesivo; (ii) mala conservación de los edificios; (iii) creación de sectores marginales de desempleados de larga duración y personas mayores; (iv) concentración creciente de colectivos con rentas bajas y trabajadores pobres; (v) intervenciones públicas sectorializadas; (vi) desaparición del tejido empresarial y comercial con difícil regeneración de los mismos; e) falta de recursos orientados a una intervención integral; etc. (Trilla, 2001; Mira, 2001).

En los últimos años, se viene constatando en Europa un aumento de problemáticas alrededor de las viviendas sociales que, por su carácter local, y la heterogeneidad de estrategias existentes en los Estados miembros, no acaban de encontrar respuestas adecuadas por parte de las políticas públicas tradicionales. Siendo contenidas con respuestas de intervención social, en la mayoría de las ocasiones, sectorializadas y sin criterios de modernización, calidad y evaluación de resultados (elementos rectores de los servicios sociales de interés general), dichas estrategias de actuación ignoran, en demasiadas ocasiones, los contextos de la política social en la que nos situamos como profesionales.

En este sentido sigue siendo habitual no reconocer la vivienda como un servicio social a pesar que, cada vez más, se trate de una necesidad social no satisfecha por el mercado para una parte de la población cada vez mayor, y con perfiles tradicionalmente no asociados a los recursos sociales de carácter asistencial.

El problema de la vivienda es complejo y con dificultades comunes en muchos de los Estados miembros. El descenso de la demanda de la vivienda familiar tradicional, la presencia cada vez mayor de familias monoparentales y hogares unipersonales, el envejecimiento de la población autóctona por una parte y el incremento de inmigrantes por la otra, son dos factores que demandan con fuerza un cambio de oferta. Finalmente, en las grandes ciudades, los precios del mercado inmobiliario (que en la última década, han experimentado un crecimiento constante en casi todos los países de la UE), no sólo han llevado a mermar la capacidad de consumo de los hogares, sino que también han incidido sobre temas sociales y de desarrollo (Roma, 2007).

Según el Informe sobre Población y Condiciones Sociales, elaborado por Eurostat, 30 millones de personas en la UE sufrieron falta de la vivienda y espacio deficientes en relación a las condiciones de vida. En 2009, el 6,0% de la población de la UE sufrieron privación de vivienda grave. Así, los problemas

más frecuentes que inciden sobre las condiciones de habitabilidad de los individuos fueron el ruido desde el barrio (22,2%), el hacinamiento (17,8%) y la contaminación, suciedad u otros problemas ambientales (16,5%). Además, el 12,2% de las personas en la UE vivía en hogares afectados por el alto costo de la vivienda (Rybkowska & Schneider, 2011).

Como se indica en la Comunicación de la Comisión sobre Plataforma Europea contra la Pobreza y la Exclusión Social, el acceso al alojamiento es una necesidad fundamental. Sin embargo, los gastos relacionados con la vivienda a menudo representan una alta proporción de los hogares, lo que significa que la renta disponible podría impedir que algunas personas puedan satisfacer esta necesidad. La “tasa de costo de la vivienda” se define como el porcentaje de la población que vive en hogares donde el costo total de la vivienda supera el 40% de sus ingresos disponibles. Los costos de vivienda son la hipoteca o préstamos para la vivienda, el pago de intereses para los propietarios y pagos de alquiler para los inquilinos, servicios públicos (agua, electricidad, gas y calefacción) y los gastos relacionados con el mantenimiento regular y seguro estructurales también están incluidos. En 2009, el 12,2% de la población europea vivía en un hogar que gasta más del 40% de sus rentas disponibles equivalentes en materia de vivienda (Rybkowska & Schneider, 2011)

Además de los datos cuantitativos que dibujan una perspectiva compleja para la vivienda en Europa, la política de vivienda en los Estados miembros está sujeta a numerosas directrices, incluyendo la expansión de los mercados cada vez menos regulados, la merma y “residualización de las viviendas sociales” (Malpass, 2007:53) y la consiguiente disminución de la red de ayudas sociales. Esta tendencia en vivienda, en el contexto del proceso de reestructuración del Estado de Bienestar, ponen de manifiesto, por un lado, que las actuales medidas sobre las viviendas son insuficientes y, por otro, permite comprender cómo el sector de la vivienda social se encuentra relacionado con la transformación y modernización del Estado de Bienestar.

La situación de debilidad de la política de vivienda se suma a otros factores que están poniendo a prueba la sostenibilidad del Modelo Social Europeo hasta el punto de re-pensar que la concepción del Estado de Bienestar como sistema en el que el Estado se reponsabiliza de proveer determinados servicios sociales está entrando en crisis. Una realidad que evidencia que, en la actualidad, los regímenes sociales europeos no sólo tienen defectos y debilidades inherentes, sino que están sufriendo dificultades para poder resolver algunos problemas reultantes de tendencias endógenas y exógenas (González, 2011).

Los desafíos a los que se enfrenta la política de vivienda en la Unión Europea son diversos. A pesar que la vivienda desempeña un papel fundamental en la vida de las personas, representando el gasto más importante en la mayoría de los hogares, y su localización física determina el acceso a bienes y recursos, está dejando de ocupar un lugar prioritario en la intervención pública progresivamente.

Aunque la vivienda ha sido uno de los pilares del Estado de Bienestar en muchos países europeos y, desde los últimos años, se ha comenzado a contemplar como un servicio social de interés general, lo cierto es que está siendo objeto de una tendencia del Estado a reducir la provisión de las mismas y a transmitir las viviendas sociales a sus ocupantes debido al alto coste económico que suponen (Malpass, 2007). Asimismo, los gobiernos o entes públicos encargados de la política de vivienda se están viendo obligados, simultáneamente, a resolver cuestiones relacionadas, cada vez más, con la población que residen en los parques de viviendas sociales y las situaciones de exclusión y segregación que soportan en demasiadas ocasiones. Resolver modelos de gestión que no han funcionado, atender a la creciente demanda de viviendas sociales, contemplar la vivienda como un servicio social de interés general o vencer la mirada segregada de la vivienda en las intervenciones que se realizan son, por tanto, algunos de los retos a los que se enfrenta la política de vivienda, el Estado de Bienestar de muchos países de la Unión Europea y los profesionales que desarrollan su actividad en este ámbito.

Por tanto, estas situaciones emergentes, y de carácter estructural, demandan no sólo actuaciones de intervención social en barrios periféricos, parques de viviendas sociales de alquiler y, en muchas ocasiones, cascos históricos que comparten problemas sociales con las aglomeraciones de alojamientos sociales. Se trata de contemplar la posibilidad de visibilizar la vivienda social como un servicio esencial para los ciudadanos a través de actuaciones que deben, en la medida de lo posible, considerar las cuestiones de la política social, los debates en materia de inversión pública o las estrategias comunes elaboradas en una coyuntura económica como la actual para, en la medida de lo posible, evitar reproducir respuestas sectoriales que no provocan las transformaciones sociales inclusivas adecuadas.

En este sentido, la reflexión por parte de profesionales vinculados, de una manera u otra, a las políticas sociales en materia de vivienda resulta fundamental. Se trata de poseer una mirada compleja, más allá de respuestas prestacionales enfocadas, prácticamente con exclusividad, a modelos tradicionales de gestión económica o política en el sector social de la vivienda, centradas en prestaciones económicas o procesos parciales de rehabilitación urbana. Así, integrar una visión micro y macro social, formar parte de la elaboración de estrategias de actuación o la planificación de procesos, requiere, entre otras cuestiones, conocer los contextos supranacionales y, en ocasiones, vencer el reduccionismo que nos lleva, en demasiadas ocasiones, a hacer nuestros los intereses de índole institucionalistas y no técnicos. Convirtiendo estos intereses en las respuestas profesionales.

En definitiva, los servicios sociales de interés general, con la vivienda social contemplada como servicio esencial, requieren para su modernización y adecuación a la situación actual, superar el concepto tradicional entendido como actividad prestacional de carácter económico para ser reemplazado por un nuevo

concepto en el que la idea central sea la asunción, por las Administraciones, de la responsabilidad de la garantía de determinadas prestaciones técnicas (Tornos y Galán, 2007).

IV. Razones para el Trabajo Social en barrios degradados

Llegados a este punto es imprescindible preguntarnos ¿qué aportación puede hacer el trabajo social en materia de vivienda y territorio al análisis de la dimensión territorial de la exclusión? La formación de una población marginal y submarginal se concentran en núcleos que ocupan, generalmente, terrenos en la periferia de las ciudades con viviendas precarias, problemas de abastecimiento, adecuaciones de las viviendas, habitabilidad o la estabilidad en el uso de la vivienda, entre otros (Egea et al., 2008). Este hecho ha obligado a generar nuevas estrategias gubernamentales en materia de vivienda y territorio que han ido introduciendo, progresivamente, la perspectiva de los problemas sociales existentes en determinados espacios urbanos a las actuaciones administrativas diseñadas. En este sentido, si tuviéramos que destacar dos hitos en el reconocimiento de la dimensión territorial en los procesos de exclusión social, estos podrían ser, entre otros, la necesidad de intervenciones sociales complementarias a las urbanísticas y, la consiguiente inmersión de trabajadores/as sociales en las Oficinas de gestión destinadas a ejecutar las diferentes actuaciones que contemplan los programas y planes elaborados desde las distintas administraciones.

La dimensión del territorio en el Trabajo Social no es un elemento nuevo. Es decir, antes del establecimiento de estrategias de intervención en el ámbito de la vivienda y las zonas urbanas como espacio de trabajo social especializado, si es que podemos hablar de especialización y aún más, de trabajo social en materia de vivienda y territorio, la profesión estaba presente a través de recursos de carácter público o privado (servicios sociales, centros de salud, asociaciones y organizaciones sin ánimo de lucro, etc.) e incluso, más allá de esa visibilización de los/as profesionales en los barrios, conocíamos dónde residían muchos/as los/as usuarios/as con los que interveníamos desde otros recursos (instituciones penitenciarias, sistemas de protección de la infancia, violencia de género, etc.) . Sabíamos de la incidencia que el entorno físico posee en los procesos de exclusión social y cómo afecta a la población con mayores factores de vulnerabilidad, veníamos observando como muchos de esos barrios acogían a nuevos moradores con problemas sociales emergentes (inmigrantes, personas de etnias minoritarias, etc.) y además estábamos al tanto sobre cómo los recursos de dichos espacios se veían desbordados ante demandas crecientes (Juan, 2010).

Es más, antes de la existencia de trabajadores/as sociales en las oficinas que gestionan los programas de rehabilitación ya se intervenía en las condiciones de habitabilidad o accesibilidad que se detectaba en las unidades familiares, se arreglaban elementos estructurales puntuales de las viviendas y se intentaba

mejorar las condiciones de vida de los residentes. Entonces, ¿qué es lo nuevo que se puede aportar en esta cuestión? Pues bien, la innovación de lo planteado se presenta ante el reto de las intervenciones específicas en materia de vivienda y territorio, es decir, la conjunción de lo familiar con lo comunitario (lo micro y lo macro social) en estrategias de actuación que tienen como finalidad minimizar el impacto que la dimensión territorial de la exclusión posee sobre el individuo y/o las comunidades que residen en estos espacios degradados desde lo íntimo (la vivienda) hasta lo público (el entorno físico). Pero además hacerlo en equipos multidisciplinares con arquitectos/as, aparejadores/as o técnicos/as de gestión e intentar que la dimensión psicosocial impregne las intervenciones con una perspectiva integral (Juan, 2010).

El Trabajo Social en materia de vivienda viene definido, como norma general, por la materialización de programas o actuaciones contempladas en los diferentes planes e instrumentos de gestión para la rehabilitación y/o adjudicaciones de viviendas para colectivos especialmente vulnerables, asociado, en la mayoría de los casos, a la elaboración de informes sociales que determinan el derecho, o no, a la prestación o recurso. En un intento por huir de estas restricciones, lo que presentaremos a continuación es un ejercicio de reflexión sobre la práctica profesional más allá de la figura de “dador o quitador” de ayudas a la que hacíamos referencia al comenzar este artículo, en un contexto de espacio urbano desfavorecido y potencialmente vulnerable, compuesto por promociones de vivienda social.

V. Razones para un Trabajo Social en barrios degradados

Si, como hemos tenido oportunidad de ver a lo largo de estas líneas, la segregación espacial contribuye a la exclusión social, si además entendemos esta exclusión como un proceso que va más allá de la ausencia de recursos monetarios, y la observamos como dinámicas complejas y multidimensionales que se construyen como procesos y no como un estado estático, si unimos a todo esto que las zonas urbanas degradadas (donde nos situamos a la hora de realizar estas aportaciones) se encuentran con importantes niveles de desestructuración social y una degradación de las redes comunitarias que conlleva una serie de efectos a escala psicosocial (Egea et al., 2008), es sencillo afirmar que el Trabajo Social es un/a profesional necesario en esta sociedad desigual en las que cada vez crecen más aquellos/as ciudadanos/as a los que les va cada vez peor (Tezanos, 2004). Y lo es aún más en espacios profesionales donde la visualización de las desigualdades afecta a individuos y comunidades normalmente invisibilizadas física y socialmente.

Algunas de las razones para el Trabajo Social las exponemos a continuación (Juan, 2010):

1. El Trabajo Social proporciona un soporte de apoyo psicosocial a los habitantes de espacios urbanos degradados, otorgando a las acciones

una perspectiva de inclusión, basada en la prevención de los factores de riesgo, vulnerabilidad o exclusión social. Las intervenciones que se realizan pueden favorecer la minimización de las consecuencias de la segregación social y espacial, de forma que la meta sea controlar y dirigir conscientemente sus propias vidas, sin olvidar que las relaciones personales permiten sentirse miembro de una comunidad, tener confianza en las personas que nos rodean, sentirse transformador del entorno, proporcionando, entre otros, calidad de vida (Amérigo, 1995).

2. El Trabajo Social puede analizar los casos en los que la necesidad de alojamiento va acompañada de otras necesidades sociales, desde una perspectiva integral, que observa más allá de los factores estrictamente habitacionales. Pueden evitarse errores del pasado relacionados con la planificación de las viviendas sociales de carácter segregador que conlleva graves problemas sociales que, en la actualidad, se visualizan a través de nuevos moradores ubicados en los denominados "polígonos" de viviendas, habitualmente, de forma regular y en infraviviendas. O por el contrario, en nuevas promociones destinadas a personas en dificultades sociales o con factores de exclusión que, a pesar de encontrarse en otros espacios urbanos, continúan con la idea de crear grupos humanos de características homogéneas.
3. Se disminuye la conflictividad vecinal a partir del Trabajo Social con las comunidades de vecinos/as, actuando desde la mediación y la integración en el entorno, contemplando los niveles familiar y grupal. La comunidad se construye a través de la interacción de personas que desarrollan su vida cotidiana en el mismo espacio físico (Egea et al.2008, p.84) y desde el Trabajo Social en materia de vivienda toma su relevancia cuando favorece la minimización de factores de riesgo propios de grupos sociales desestructurados por indicadores interrelacionados que construyen procesos de exclusión social. Estos aspectos se observan como indispensables en la práctica puesto que pueden equilibrar tensiones generadas por un medio urbano y social desfavorable, apoyo mutuo entre las personas y para generar estrategias que permitan enfrentar el estrés ambiental día a día (Domene, 2006).
4. Se favorece el mantenimiento de las viviendas y zonas comunes, ayudando a una habitabilidad digna para los miembros de la comunidad. En este sentido, el concepto de calidad de vida está íntimamente relacionado con la sociedad del bienestar e invoca escalas emocionales, físicas y sociales que van más allá de zonas verdes o infraestructuras de difícil acceso para determinados grupos de población. Se trata, a través de la gestión integral de programas de rehabilitación adecuados a las características sociodemográficas, económicas y culturales de los/as habitantes de estos espacios, intervenir sobre la corresponsabilidad y participación real de la ciudadanía, más allá de estrategias formales fomentadas desde las

instituciones y preestablecidas de antemano, pero que requieren de la legitimación política de los habitantes de estos espacios.

5. El Trabajo Social aporta conocimientos sobre la población destinataria de las políticas sociales en materia de vivienda, mediante la elaboración de diagnósticos sociales que promuevan la activación de medidas acorde con las situaciones de necesidades asociadas a procesos de exclusión social. La invisibilidad de una elevada parte de la población que reside en estos espacios urbanos hace necesaria una planificación acorde con las realidades socioeconómicas y culturales, favoreciendo la comprensión de las situaciones que se esconden tras conglomerados poblacionales inicialmente homogéneos, pero que desde la práctica profesional descubrimos complejos y diversos.
6. El Trabajo Social dota de coordinación a los procesos de intervención social, favoreciendo un análisis complejo y multidimensional, acorde con fenómenos sociales generadores de exclusión social en el ámbito territorial y desde una visión integral (ámbitos, ejes y factores). Contempla la integralidad de situaciones en sus análisis y dota de mayor realidad la detección de esas necesidades de intervención, de seguimiento y coordinación entre recursos. Como hemos observado a lo largo del presente artículo, el ámbito residencial es un elemento más a tener en cuenta en los procesos de exclusión o vulnerabilidad social que requieren de estrategias diseñadas desde el análisis de las realidades (Juan, 2009).
7. El Trabajo Social favorece la estabilidad en el uso de las viviendas, ayudando al reconocimiento de vecino/a dentro del barrio, de pertenencia a la comunidad y al funcionamiento vecinal, trabajando para que las ocupaciones de las mismas se realice de forma legal y pacífica, evitando la salida de las poblaciones más vulnerables debido a presiones sociales destinadas a una apropiación violenta de los espacios más íntimos de los/as ciudadanos/as y trabajando por una responsabilización que abarque lo público (pago de suministros de luz, agua, etc.) y lo privado (cuotas económicas de las viviendas).

VI. Discusión

Las actuales tendencias en materia de política social dentro del contexto europeo y, en los diferentes Estados miembros de la Unión Europea, requieren una reflexión sobre el papel que el Trabajo Social está llamado a ocupar en la satisfacción de las necesidades sociales. Un ejercicio de reflexión sobre la articulación de respuestas sociales que no puede obviar contextos supranacionales y, en nuestro caso, la perspectiva europea.

La actual crisis financiera y económica supone la oportunidad de orientar la práctica profesional a nuevos problemas sociales, que contemple la recuperación del

trabajador social como recurso en sí mismo, más allá de la gestión administrativa-burocrática de prestaciones económicas. Se trata de desarrollar acciones técnicas adecuadas a los procesos de vulnerabilidad social emergentes que afecta a una población tradicionalmente no vinculada con el Trabajo Social y los Servicios Sociales.

En este sentido, el ámbito académico, profesional y científico deberán hacer un esfuerzo por integrar investigaciones que conjuguen los niveles de análisis macro y micro social, atendiendo a los contextos territoriales pero, a la vez, venciendo una mirada reduccionista de los problemas sociales y de las acciones a desarrollar.

Re-pensar un espacio de análisis europeo supone una oportunidad para compartir estrategias, más allá de recursos institucionales. Una fortaleza que el Trabajo Social deberá considerar en una situación compleja con factores estructurales que afectan, de manera especial, a necesidades sociales emergentes que el mercado no está satisfaciendo en la coyuntura socioeconómica actual.

VI. Bibliografía

- Amérigo, I. (1995). Satisfacción residencial. Un análisis psicológico de la vivienda y su entorno. Madrid: Alianza Universal.
- Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, a. C. (2004). Libro Blanco sobre los servicios sociales de interés general. (B. C. Europeas, Ed.) Obtenido de http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/site/es/com/2004/com2004_0327es01.pdf
- Comisión, C. d. (2006). Aplicación del programa comunitario de Lisboa. Servicios sociales de interés general en la Unión Europea. (B. C. Europeas, Ed.) Obtenido de http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/site/en/com/2006/com2006_0177en01.pdf
- Consejo de Ministros de Desarrollo Urbano y Cohesión Territorial de la Comunidad Europea de Naciones. Carta de Leipzig sobre Ciudades Europeas Sostenibles. 24 y 25 de mayo de 2007. Obtenido de http://www.mviv.es/es/pdf/AGENDA_URBANA/AUE_ENE09_leipzig.pdf
- Consejo de la Unión Europea (2009) . Informe conjunto sobre protección social e inclusión social. Bruselas. Consejo (Empleo, Política Social, Sanidad y Consumidores). Obtenido de <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2009:0058:FIN:ES:PDF>
- De Rossa, P. (2009). Informe sobre el futuro de los servicios sociales de interés general. Bruselas: s.n. Obtenido de <http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?type=REPORT&reference=A7-2011-0239&language=ES>
- Domene, E. (2006). La ecología política urbana: una disciplina emergente para el análisis del cambio socioambiental en entornos urbanos. (U. d. Barcelona, Ed.) Documents d'Anàlisi Geogràfica (48), 167-178.
- Egea, C., Nieto, J.A., Domínguez, J. y González Rego, R.A. (2008). Vulnerabilidad del tejido social de los barrios desfavorecidos en Andalucía. Sevilla: Centro de

- Estudios Andaluces. Consejería de Presidencia. Junta de Andalucía.
- FOESSA, F. (2008). VI Informe sobre exclusión y desarrollo social. Madrid: Fundación FOESSA. Cáritas Española.
- González Vázquez, I. (2011). El cambio de orientación de la política social comunitaria. Del Estado de Bienestar a la Sociedad del Bienestar. Tesis inédita . Sevilla: Departamento de Economía e Historia Económica. Universidad de Sevilla. Obtenido de <http://fondosdigitales.us.es>
- Juan, E.M. (2009), Vulnerabilidad, exclusión social, desigualdad y ciudadanía. El Trabajo Social ante situaciones de desigualdades estructurales. Documentos de Trabajo Social, no 45, 49-59.
- Juan, E. M. (2010), Aportaciones desde el trabajo social al análisis de la dimensión territorial en los procesos de exclusión social. Cuadernos de Trabajo Social, no 23 125-144.
- Laparra, M., & Pérez, B. (. (2008a). La exclusión social en España: un espacio diverso y disperso en intensa transformación en FOESSA, F. "VI Informe sobre exclusión y desarrollo social". Madrid: Fundación FOESSA. Cáritas Española.
- Malpass, P. (2007). La transformación del Estado de Bienestar y la vivienda: consecuencias desde la perspectiva británica. Transformaciones del Estado de Bienestar y cambios demográficos en Europa: Retos del sector de la vivienda social (págs. 53-69). Barcelona: CECODHAS. Obtenido de <http://www.promotorespublicos.org/public/ficheros/publicaciones/5a7183fa54e72a19b0b8bea49d8229ae.pdf>
- Mira, F. J. (2001). Territorio, hábitat y vivienda frente a la exclusión social. Alternativas. Cuadernos de Trabajo Social (9), 241-262. Obtenido de <http://hdl.handle.net/10045/5735>
- Roma, G. (2007). Transformación del Estado del bienestar en Europa: análisis comparativo. Transformaciones del Estado de Bienestar y cambios demográficos en Europa: Retos del sector de la vivienda social (págs. 14-24). Barcelona: CECODHAS. Obtenido de <http://www.promotorespublicos.org/public/ficheros/publicaciones/5a7183fa54e72a19b0b8bea49d8229ae.pdf>
- Rybkowska, A., & Schneider, M. (2011). Housing conditions in Europe in 2009. Obtenido de "Income, Social Inclusion and Living Conditions": http://epp.eurostat.ec.europa.eu/portal/page/portal/income_social_inclusion_living_conditions/data/database
- Tornos Mas, J., & Galán Galán, A. (2007). La configuración de los servicios como servicio público. Derecho subjetivo de los ciudadanos a la prestación del servicio. Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Secretaría de Estado de la Seguridad Social. Obtenido de <http://www.seg-social.es/prdi00/groups/public/documents/binario/51598.pdf>
- Trilla, C. (2001): La política de vivienda en una perspectiva europea comparada. Colección Estudios Sociales. Núm. 9, Fundación "la Caixa". Madrid. Obtenido de http://obrasocial.lacaixa.es/StaticFiles/StaticFiles/3409195ca52ef010VgnVCM1000000e8cf10aRCRD/es/es09_inx_es.pdf